

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN

Radicado. 110014003016 2022 00464 00

Causante: NATIVIDAD ROJAS DE GALINDO Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **DEJAR CONSTANCIA** que la curadora *ad litem* de los herederos indeterminados de los causantes, se encuentra notificada en forma personal,² auxiliar de la justicia que contestó la demanda y formuló excepción previa.³

2.- **ORDENAR** a la secretaria imprima el trámite que corresponde a la excepción previa propuesta.⁴ (art. 110 C.G.P)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 44 exp dig.

² Dto pdf 42 ibídem

³ Dto pdf 43 ib

⁴ Dto pdf 43 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4348f71b791ca3f1a4f8fd5a661e9062783e215f68486608e11abea6dcd2c2**

Documento generado en 19/07/2023 04:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>